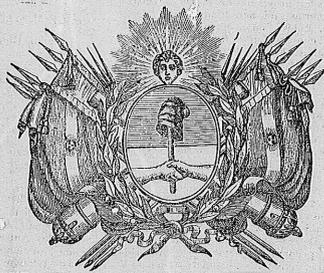


NACIONAL ARGENTINO.



PARANA A TODOS LOS PUERTOS DE ESTA PROVINCIA, LOS DEBIEN DE COBRISTES, EL 1.º Y EL 15 DE CADA MES.

DE IBERIA A COBRISTES, EL 1.º Y EL 15 DE CADA MES. DE IBERIA A SANTA-FE, TODOS LOS DIAS. DE SANTA-FE AL ROSARIO, LOS 6, 8, 11 Y 22 DE CADA MES. DEL ROSARIO A LAS PROVINCIAS DE CHACO Y CORRIENTES, LOS 1, 3 Y 23. DE IBERIA A CORDOBA Y OTRAS PROVINCIAS DEL NORTE, EL 10 Y 24.

Nota.—Los correos salen en los dias designados desde las 3 hasta las 5 de la tarde segun llegue el correo de Santa-Fe de la correspondencia del Paraná, y al Rosario la de Santa-Fe. A las 5 se despachan definitivamente.

ESTE PERIODO SALIRA POR ANADA, NO TIENE POR SEMANA, JUEVES Y DOMINGO—LA SUBSCRIPCION DE CADA NUMERO CORRESPONDE A UN REAL.—EL NUMERO PUESTO VALDRA EN REAL.—SE ADMITEN AVANZA A TERCOS PUNTOS.—TODA LA QUE Tenga RELACION CON EL INTERES PUBLICO SE INSERTARA GRATIS.

ALMANAQUE.

Salida del Sol. 5-47. Salida de la Luna. 5-43. Abril tiene 30 dias. 1-6-37. 2-6-37. 3-6-37. 4-6-37. 5-6-37. 6-6-37. 7-6-37. 8-6-37. 9-6-37. 10-6-37. 11-6-37. 12-6-37. 13-6-37. 14-6-37. 15-6-37. 16-6-37. 17-6-37. 18-6-37. 19-6-37. 20-6-37. 21-6-37. 22-6-37. 23-6-37. 24-6-37. 25-6-37. 26-6-37. 27-6-37. 28-6-37. 29-6-37. 30-6-37.

Parte Oficial.

DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

Apendice a la coleccion de documentos relativos a la guerra entre Santiago y Tucuman y medidas adoptadas por el Gobierno con el objeto de detenerla.

El Comisionado del Gobierno Delegado Tucuman Marzo 11 de 1854.

Al Excmo. Sr. Ministro de Estado en el Departamento del Interior Dr. D. Salvador M. del Carril.

Despues de remitida la nota que con fecha 14 de Febrero ultimo diriji a V. E. desde esta Ciudad, recibida la de fecha 3 de Enero del Gobierno de la Provincia de Catamarca que acompaño en copia bajo el número 1.º en la que pedia a la comision la adopcion de medidas suficientes a acabar la exaltacion de los partidos que ponian en agitación a aquella Provincia. De sentir fué el estado con que se recibió acá despues de haber ido y regresado a Salta. Tambien acompaño la contestacion que diriji bajo el mismo número 1.º, esperando el momento de un nuevo aviso para trasladarme a aquella provincia; pero felizmente no ha sido necesario, pues acabo de recibir comunicaciones particulares del Sr. Gobernador Segura en que me anuncia la tranquilidad que hoy goza la provincia de su mando.

El Excmo. Gobierno de Catamarca por conducto de la Policía hizo notificar al Sr. Coronel Mayor D. José Manuel Saravia, la disposicion que el Excmo. Gobierno Nacional para que se presente en la Capital del Paraná.—El mismo referido Saravia me ha dirigido la nota que adjunto en copia con el número 2.º contestando a la que le escribí desde Salta.

Antes de establecer las autoridades legales de esta provincia como lo manifesté en la nota fecha 6 del corriente que adjunto con el número 4 me dirigí al Gobierno pidiendo hiciera presente a la Honorable Sala de Representantes la conveniencia de derogar la Ley de 25 de Agosto de 1853 por ser contraria a la Constitución del Estado. Por el tenor de la contestacion que adjunto bajo el número 5 y por la opinion publica de esta provincia bien conocida ya, debe V. E. esperar tranquilo su inmediata derogacion.

Imponderable es Sr. Ministro lo que ha padecido este desgraciado pueblo. No es extraño que los sufrimientos de guerra que han padecido las poblaciones llevadas al extremo hayan comprometido las posesiones y alterado la razonamientos no se viese asegurado el bienestar que apetecido.—Así apremiada por las cruces consecuencias de una larga y desastrosa guerra civil, la opinion publica fluctuaba sin saber cual era el blanco donde debía dirigirse para alcanzar el bien de sus derechos.—Al fin Sr. el término de los desastres y el goce tranquilo de la libertad, ha fijado de un modo irrevocable.—La fidelidad al juramento santo que presté el 9 de Julio último, es el pensamiento unánime de este pueblo.—Su entusiasmo por la organizacion nacional, ha establecido con fuerza de hierro que se oprima.

Por la última nota que dirigí a V. E., debo estar impuesto de los dos candidatos que se presentaban para la eleccion de Gobernador de esta provincia, y todo en saber en orden de los rucios hucian tener un concurso de los dos corrientes fué elegido por la Honorable Sala de Representantes el Presidente Dr. D. José Manuel del Campo y desde ese momento concluyó el debate, adelantándose la tranquilidad publica una vez que se establecieron a la candidatura triunfante.—Los que encabezaban su oposicion se apersonaron al Gobernador electo y con la hilagaya de los caballeros de la edad que se celebran sus trabajos ofreciendo su sumision a la ley y todo en saber en orden de la legitima autoridad.—Con esta conducta generosa y noble ha terminado el desencuero de este vecindario, y ambos partidos se han decidido a trabajar unánimes por afianzar el imperio de la ley orgánica.

El nuevo Gobierno rodeado del vecindario mas influyente y estrictamente sujeta a una marcha liberal y estrictamente sujeta a la ley.—Las garantias del ciudadano son respetadas y el olvido de los pasados errores está ordenado por el decreto impreso que con el número 6 tengo el gusto de acompañar.

Establecida la paz en las provincias cerca de cuyos gobiernos fui acreditado y uniformes en principios he considerado terminada mi comision.—Lo he hecho saber así con fecha 8 del corriente a los Excmos. Gobiernos de Córdoba, Santiago, Catamarca, Salta y Tucuman, con la circular número 7 y si de Tucuman con la nota número 8 que he recibido la contestacion que adjunto con el número 9.

Voy Sr. Ministro a dar cuenta al Excmo. Gobierno Nacional de la Gestion con que me honró, depositando en mi persona una inmensa confianza que sin duda alguna no he merecido.—Voy Sr. Ministro lleno de contentamiento con la esperanza de un venturoso porvenir para estos pueblos, por el entusiasmo con que miran el nuevo orden de cosas y por la fe que ya tienen en la estabilidad de la nacionalidad argentina.

Dignese V. E. elevarlo al conocimiento del Excmo. Gobierno Nacional y aceptar las seguridades de mi respeto y obediencia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Marcos Paz. Paraná 3 de Abril de 1854. Antecese recordo expresamente que el Gobierno Nacional ha visto con satisfaccion, por las últimas comunicaciones que le ha dirigido, el exacto cumplimiento de sus instrucciones en la comision que dignamente se le confió y que a prueba su resolucion de venir a dar cuenta de desempeño, y que entonces tendrá el Gobierno Nacional ocasion de manifestarle con agradecimiento su satisfaccion y la consideracion pública por sus buenos servicios.—Publíquese esta nota con los documentos adjuntos, como un apéndice a la coleccion ya publicada de los relativos a la guerra entre Santiago y Tucuman y de las medidas adoptadas por el Gobierno con el objeto de detenerla.

Rúbrica de S. E. el Sr. Vice-Presidente. GORRITIA.

Vi vi a Confederacion Argentina! 23 Gobierno de la Provincia de...

A los Sres. Dres. Presbítero D. Benjamin Larrañaga y D. Marcos Paz, Comisionados del Excmo. Gobierno Delegado Nacional.

El infrascripto tiene el honor de dirigirse a los Sres. Comisionados de la Autoridad Ejecutiva Nacional instruyéndolos, que para aquietar los espíritus apacados y cuidadosos de la mayor parte de los ciudadanos por las jactancias con que se alzan algunos turbulentos, tiene la necesidad de reclamar de la H. E. Comision Nacional una medida represiva contra la exaltacion de pasiones y exaltacion de partidos en cumplimiento de lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el respetable decreto del 11 de Noviembre último y nota relativa al nombramiento que su alta comision. El Excmo. Gobierno Nacional supo enterarse que las exaltaciones en el desencuero de la guerra que tendian a acallar los gritos de las pasiones y partidos, avisa al infrascripto que los Sres. Comisionados estan facultados y suficientemente instruidos para enfrenar el criminal furor de los partidos.

Al dirigirse el infrascripto con tan noble objeto en obsequio del orden constitucional, honra en saludar a las Sres. Comisionados del Gobierno Nacional con las distinciones de su aprecio y estimacion.

Dios guarde a los Sres. Comisionados muchos años.

PEDRO J. SEGURA. De orden de S. E. Pedro Herrera. Rúbrica de S. E.

Es copia.—Paz.

Núm. 1.º El Comisionado del Gobierno Delegado Tucuman, Febrero 16 de 1854.

Al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Catamarca.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. contestando a la apreciable nota fecha 6 de Enero último en la que tuvo presente la exaltacion de los partidos y pide se tome alguna medida por el Comisionado del Gobierno Nacional, para poner un término a tan grave situacion.

Muy sensible me fué haber recibido esta nota, con un considerable alago, pues de lo contrario no habria trepidado en trasladarme a esta Ciudad, con el noble deseo de acallar las malas pasiones e infundir confianza a esa benemérita provincia.—Considero que a la fecha habrán desaparecido los motivos de alarma y que se gozara de una paz sólida desde que ha terminado en estos pueblos todo motivo de guerra, habiendo desarmado sus fuerzas reducidas al estado de paz. En vista de esta circunstancia es difícil tanto la presencia del Comisionado, como cualquiera otra disposicion.

No es de extrañar las voces alarmantes de guerra que se han complicado en aparecer en esos enemigos del orden público, pues en la Provincia de Salta se sintieron los mismos efectos, pero sin resultado alguno.

Desde que hemos jurado unos mismos principios, no hay motivo que justifique a los que trabajan por resucitar las pasadas animosidades de los partidos.—Los reunimos todos el 9 de Julio de 1853 al pie del espléndido altar de la patria, y desde ese momento no hay mas que una causa que defender, no hay mas que una bandera en todos los pueblos confederados.—De nuestra Constitución.—Desde aquel memorable día no hay hombres ni circulos políticos que nos lleven a la innunda guerra fratricida.—La gloria militar no la encontramos ya, sino en la defensa de la Ley jurada. Castiguese al pecador su delito se encuentre, cualquiera que hubiese sido su color político, y así tendremos patria.

Muy digno es de la noble adhesion que V. E. ha manifestado por la organizacion del país, el empeño con que trabaja por acabar la exaltacion de los partidos, que no lo he hecho mas que hondiendo en el abismo.

Estos son los sentimientos que animan a todos los verdaderos patriotas, y me complazco en servir de guía al ilustrado Gobierno de Catamarca.

Solo me resta felicitar a V. E. por el término de la guerra, anunciándole que las dos Provincias que antes se despedazaban, se ocupan hoy de restablecer su regimen interior, y de las elecciones de Presidente y Vice-Presidente Constitucional.

Dios guarde a V. E. muchos años.

MARCOS PAZ. Es copia.—Paz.

Núm. 2 Catamarca, Febrero 22 de 1854.

Al Sr. Comisionado del Gobierno Delegado Nacional Dr. D. Marcos Paz.

El infrascripto ha recibido la nota de U. S. datada en Salta a 17 del pasado y se ha reído saber tener orden del Gobierno General para que se me llame a la Ciudad del Paraná, lo que breve posible. El que suscribo dice a U. S. Comisionado que respetando las disposiciones de las autoridades constituidas cumplirá con la citacion en la forma que se le va.

El Sr. Comisionado debe saber que hace dos años que estoy condenado al ostracismo por la voluntad del Gobierno de Salta, quien falló que yo ordenes espresos del Sr. Director de Salta y de los emigrados al juramento de renovar carta constitucional no lo he verificado, antes bien se la segunda una tenaz persecucion al grado de no poder cumplir con su familia los proscripitos. Esta circunstancia me obliga a que me precisa a demandar el cumplimiento de las disposiciones del Supremo Gobierno Nacional, inter me propongo recursos para emprender un viaje de doscientas leguas de este destino.

El Sr. Comisionado me dice en su nota que contesto: que este Gobierno no encargo de ofrecer garantias constitucionales a mi persona e intereses y me complazco en participar al Sr. Comisionado que en el espacio de cinco meses que residí en este país he obtenido toda clase de garantias por el Excmo. Sr. Gobernador de esta Provincia las mismas que gozaron los naturales y estrajeros. Faltaría a un deber de rigorosa justicia si así no lo manifestase ante el Sr. Comisionado del Gobierno Delegado Nacional, ofreciendo al Sr. Comisionado las consideraciones de aprecio con que le saludó el que firma.

Dios guarde a U. S. muchos años.

JOSÉ M. SARAVIA. Es copia.—Paz.

Núm. 3 El Gobierno de la Provincia de Córdoba, Febrero 10 de 1854.

Al Sr. Comisionado del Excmo. Gobierno Delegado Nacional Coronel D. Marcos Paz.

El infrascripto ha recibido la estimable nota de U. S. fecha 6 del corriente en la que me transcribe por orden del Excmo. Gobierno Nacional el párrafo de la comunicacion que en 3 de Diciembre último recibí del mismo en contestacion a la que la comision le diriji desde esta capital el 23 de Noviembre del año anterior dando cuenta del arribo a ella, y de la buena disposicion en que encontré a este Gobierno para su reconocimiento y cumplimiento a las órdenes que impartiese a nombre del Gobierno Nacional tendientes a la pacificacion de las provincias de Santiago y Tucuman.

El infrascripto se permite expresar a U. S. en contestacion, para que se sirva elevar al conocimiento del Gobierno Nacional que está intimamente ligado a la alta distincion que le dispensa, y que siempre estará dispuesto a dar el mas cumplido leño a las órdenes que tuviera a bien impartirle por sí o por el órgano de U. S. que tiendan al mejor éxito de la elevada mision que ha sido confiada al Sr. Comisionado del Gobierno Nacional.

El infrascripto acepta con el mayor gusto las felicitaciones que U. S. le dirige, y se complace en ofrecerle las consideraciones de su distinguido aprecio.

Dios guarde a U. S. muchos años.

ALEJO C. GUZMAN. Es copia.—Paz.

Núm. 4 El Gobierno de Tucuman Marzo 6 de 1854.

CIRCULAR. Al Sr. Comisionado del Excmo. Gobierno Delegado Nacional.

Segun el adjunto documento, debidamente legalizado, que el infrascripto tiene el honor de acompañar, se impondrá U. S. que ha sido llamado por el voto libre de sus convecinados a ocupar la primera vez la comision del Poder.

Tanto mas aprecia el infrascripto la honrosa confianza de sus compatriotas, cuanto que ella le impone el grave deber de manifestar a U. S. que no aliorzándose su esfuerzo a fin de uniformar su marcha a las elevadas miras del Excmo. Gobierno Nacional en cuanto tienda a consolidar el orden y el respecto que merecen las instituciones bienhechoras que han de conducir a la Nacion a su engrandecimiento y prosperidad, precediendo tambien en caso de acuerdo con el forjente voto que anima a todos los pueblos que forman la nacionalidad argentina.—Removida de la Provincia la administracion retrograda y funesta de D. Celso Antonio Gutierrez, que era el único obstáculo para la consolidacion del orden y la practica de los principios legales, su paz y tranquilidad quedan restablecidas, y así como la será satisfactorio al infrascripto entretenir y cultivar con U. S. las fraternas relaciones de amistad y buena inteligencia que tiene el honor de ofrecerle. Le es grato tambien al infrascripto ofrecer a





de la Nación cuando han podido dominar... y envilecerla. Ellos no permiten que... la Nación cuando han podido dominar... y envilecerla. Ellos no permiten que... la Nación cuando han podido dominar... y envilecerla. Ellos no permiten que...

contra la cual es indispensable que pro-... de la Nación cuando han podido dominar... y envilecerla. Ellos no permiten que... la Nación cuando han podido dominar... y envilecerla. Ellos no permiten que...

conseguido es el advenimiento, y gracias que a pesar de la in-... de la Nación cuando han podido dominar... y envilecerla. Ellos no permiten que... la Nación cuando han podido dominar... y envilecerla. Ellos no permiten que...

de la provincia de Buenos Aires, que au-... de la Nación cuando han podido dominar... y envilecerla. Ellos no permiten que... la Nación cuando han podido dominar... y envilecerla. Ellos no permiten que...

Remitido. Señor Editor del "Nacional Argentino".

Tenga U. la bondad de publicar la adjunta... de la Nación cuando han podido dominar... y envilecerla. Ellos no permiten que... la Nación cuando han podido dominar... y envilecerla. Ellos no permiten que...

Avisos. LA SEMANA SANTA. LIBROS DE DEVOCION.

Comulgador agustino, con meditaciones para antes y despues... de la Nación cuando han podido dominar... y envilecerla. Ellos no permiten que... la Nación cuando han podido dominar... y envilecerla. Ellos no permiten que...

PROTESTA POPULAR. LOS ARGENTINOS QUE SUSCRIBEN, CIUDADANOS

LIBRERIA DE LUCIEN. (CALLE ISORROSA). [Por el castigo general, ver el núm. del 20 de Marzo]